



23-4-2021

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

INFORME DE GESTIÓN 2020



Susana Cadavid Barrospáez
DIRECTORA



INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

INFORME DE GESTIÓN

JULIO - DICIEMBRE 2020

PRESENTADO A:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO



DRA. SUSANA CADAVÍD BARROSPAEZ
DIRECTORA

JAVIER VISBAL MARTINEZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO

MARTHA TAPIA HENRIQUEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA
JEFE OFICINA JURÍDICA

AGRIPINA POLO IGIRIO
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL (TRÁNSITO).....	5
1.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID -19	5
1.1.1 Adecuaciones locativas	6
1.1.2 Limpieza y desinfección	9
1.1.3 Demarcación en las instalaciones	9
1.1.4 Elementos de protección personal.....	10
1.2 GESTIÓN COMERCIAL	11
1.2.1 Modernización Tecnológica.....	11
1.2.2 PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN COMERCIAL.....	15
Campaña Comercial Tránsito del Atlántico Avanza para la Gente	15
1.3 GESTIÓN DOCUMENTAL	15
1.3.1 Actualización de la plataforma de Gestión documental.....	16
1.3.2 Actualización de las tablas de retención documental.....	16
1.3.3 Organización Digitalización del Archivo de hojas de vida del parque Automotor	17
1.4 PLANES INSTITUCIONALES.....	19
1.5 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	20
2. GESTIÓN FINANCIERA	22
2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES 2020.....	22
2.1.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2020	23
2.1.2. Ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones 2020	28
4. INVERSIONES SEGURIDAD VIAL PARA LA GENTE.....	31
3.1 PROYECTOS	36
3.2.1 Vías más seguras.....	36
3.2.2 Educación y Cultura Vial	47

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Tránsito del Atlántico es un Establecimiento Público que tiene como objetivo el control de las vías y la seguridad vial de todos los actores que intervienen en ella, con el fin de fomentar la **educación, cultura y seguridad vial** en el Departamento del Atlántico.

La ley 1712 de 2014, más conocida como Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, exige la publicación por parte de las entidades públicas de una serie de contenidos institucionales. En ese sentido, el Instituto de Tránsito del Atlántico procede a presentar el informe de la gestión realizada en el año 2020.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el requerimiento efectuado por la Secretaría de Planeación Departamental, el informe de gestión condensa los planes y proyectos ejecutados por el Instituto a 31 de diciembre:

- Una primera parte que se ha denominado Programa Fortalecimiento Institucional De La Entidad Departamental (Tránsito), en la cual se detalla todas las acciones realizadas con el fin de mejorar la prestación del servicio, la gestión institucional y los planes institucionales, teniendo en cuenta las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental Vigencia 2020-2023.
- Una segunda parte denominada Gestión financiera, donde se muestra el comportamiento de los recaudos de la entidad y la gestión comercial;
- Y una parte final en la que se evidencian las inversiones de la entidad en cumplimiento de la misión institucional.

1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL (TRÁNSITO)

El Instituto de Tránsito del Atlántico es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante ordenanza No 002 de 1977.

Así pues, su misión institucional está enfocada principalmente en Registrar los Servicios de Tránsito con Celeridad, Transparencia y Calidad; y Crear una Cultura en Educación y Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico.

En concordancia con el Plan de Desarrollo departamental 2020-2023, “**ATLÁNTICO PARA LA GENTE**”, todas las acciones de fortalecimiento institucional se encuentran enmarcadas dentro del eje Institucionalidad.

Por lo tanto, en la primera parte del informe, señalamos las actividades misionales relacionadas con la gestión institucional en el registro de los trámites de tránsito y las acciones ejecutadas para la protección de funcionarios y clientes, enmarcadas en el Estado de emergencia Nacional, a raíz de la pandemia suscitada por el virus COVID 19.

1.1 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID -19

La Organización Mundial de la Salud -OMS-, a través del Informe No. 51 publicado el día once (11) de marzo de 2020, elevó a categoría de “PANDEMIA MUNDIAL” el COVID-19 (Coronavirus), que a la fecha se encuentra en más de 203 países, áreas o territorios. En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, “*Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*”, en la cual se ordenó declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Mediante Resolución 20203040000285 de 14 de abril de 2020, el Ministerio de Transporte, dispuso, entre otros asuntos relacionados con el Estado de Emergencia, suspender por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, los trámites asociados al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, que requieran validación biométrica mediante uso de huellero físico o electrónico, hasta que se supere la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, o hasta que sea implementado por parte de la concesión RUNT S.A. otro mecanismo de validación, en remplazo de aquel.

Posteriormente, mediante Resolución 20203040001315 de 2020, agregó que los desarrollos tecnológicos implementados por la Concesión RUNT S.A., que reemplazarán la validación biométrica, mediante uso de huellero físico o electrónico, serán informados a los actores que actualmente poseen plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT, por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte mediante circular.

Finalmente, mediante Circular con radicado 20204000182061, el Ministerio de transporte ordenó que a partir del 4 de mayo de 2020, está disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la Concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica, en todos los organismos de tránsito distritales, departamentales y municipales, que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, entre los que se encuentra el Instituto de Tránsito del Atlántico-Sede Sabanagrande.

En consonancia con el marco normativo expuesto, una vez transcurridos dos meses del cierre de los servicios prestados, el Instituto de Tránsito del Atlántico, en aras de reactivar las actividades misionales, adoptó los protocolos de bioseguridad necesarios para la protección de sus funcionarios y usuarios y de esa manera dar apertura a los servicios de trámites relacionados con el Registro Nacional Automotor, teniendo en cuenta las medidas de protección expedidas por el Ministerio de Salud.

Adecuaciones
locativas

Limpieza y
Desinfección

Demarcación
en las
instalaciones

Elementos de
protección
personal

1.1.1 Adecuaciones locativas

Se realizaron adecuaciones locativas para garantizar el cuidado y la bioseguridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios de la entidad, implementando los

bienes y servicios necesarios para dar aplicación a las medidas básicas de bioseguridad, como el lavado de manos y el distanciamiento físico.

META PDD 2020	AVANCE DE LA META
Realizar 2 adecuaciones a sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico	100%

En la sede Sabanagrande se llevaron a cabo las siguientes acciones:



Instalación de lavamanos inteligentes, canecas con doble bolsa negra, señalización e insumos para el correcto lavado de manos. Se adecuó la parte externa con carpas y sillas; esta área se definió como el sitio en donde deben esperar los clientes que cumplan con las condiciones para el acceso a la atención (pico y cédula, cita previa, entre otros), con la finalidad de tener un adecuado manejo del público a atender y evitar aglomeraciones.



Se hicieron remodelaciones en cada uno de los puestos de trabajo, en donde, por medio de medidas de intervención (controles de ingeniería), se garantiza el distanciamiento físico, permitiendo puestos de trabajo seguros y evitando la propagación del contagio por el virus SARS CoV2.



Se supervisa y controla que el área de consumo de alimentos sea usada únicamente bajo el aforo permitido, preservando el distanciamiento físico de por lo menos dos (2) metros.

Por otro lado, en la sede de Barranquilla, se establecieron medidas para que el personal (funcionarios y clientes) que ingrese a las instalaciones, pueda ejecutar el respectivo lavado de manos y el distanciamiento físico, evitando la propagación del virus SARS CoV2.



Es indispensable que al momento de ingresar se proporcione a todo el personal alcohol glicerinado y se mida la temperatura a cada uno, la cual debe ser de máximo 37.9° C.



1.1.2 Limpieza y desinfección

El Instituto de Tránsito del Atlántico diseñó un protocolo de limpieza y desinfección permanente de los lugares de trabajo, en donde se define la sede, se identifican las áreas, el procedimiento, la frecuencia, insumos, responsables y los EPP (Elementos de Protección Personal) que debe utilizar el personal cualificado y encargado del procedimiento.



Evidencia de la implementación del procedimiento de Limpieza y Desinfección.

1.1.3 Demarcación en las instalaciones

El Instituto de Tránsito del Atlántico, en aras de garantizar el aforo, el distanciamiento físico, el correcto uso del tapabocas, el protocolo de higiene respiratoria, el correcto lavado de manos, entre otras, ha demarcado y señalizado cada una de las áreas:





Señalizaciones divulgadas al personal (clientes, funcionarios y partes interesadas).

1.1.4 Elementos de protección personal

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO en comisión con el Especialista de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la asesoría de la entidad Administradora de Riesgos Laborales ARL y después de haber hecho la identificación del factor de riesgo y su exposición, determinó los elementos de protección personal que utilizarán los empleados, y realizó la segmentación de acuerdo con la labor desempeñada y el nivel de riesgo, determinando lo siguiente:

SEGMENTO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional).
Atención al cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional).
Agentes de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), careta facial protectora.
Vigilantes	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) monogafas.
Personal de aseo	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional) guantes, delantal y monogafas
Mensajero	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), monogafas.
Archivo	<ul style="list-style-type: none"> • Protector Naso-bucal (tapabocas convencional), guantes.

TABLA 6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO se compromete a entregar los Elementos de Protección Personal EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO se compromete a informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. Los elementos de Protección Personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal, está prohibido compartirlos.

1.2 GESTIÓN COMERCIAL

1.2.1 Modernización Tecnológica

En concordancia con el Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptaron las medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas en el Marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Instituto de Tránsito debe garantizar el aislamiento preventivo obligatorio y la seguridad de los servidores públicos y de sus usuarios en ocasión del Estado de excepción por el Virus Covid-19.

De acuerdo a lo anterior se hizo necesario tomar medidas en materia de prestación de servicios, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia mediante el distanciamiento social, flexibilizando la prestación del servicio de forma presencial y estableciendo mecanismos de atención mediante la utilización de medios digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera que se evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio.

Asimismo, el artículo 3 del citado establece que, para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1º de la norma ibídem velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. *“Las autoridades darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán.”*

Por consiguiente, en cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional y con el fin de mejorar la prestación del servicio, se realizaron modificaciones en el servicio web y la plataforma tecnológica que presta los servicios de trámites en la entidad. Lo anterior, con el fin de modernizar la realización de los trámites y servicios que



son prestados, teniendo en cuenta que a mayo 30 de la presente anualidad la solución tecnológica con la que contaba el Instituto no permitía la realización de ningún trámite de manera virtual, así como tampoco permitía el pago vía PSE de los servicios ofrecidos por este Organismo de Tránsito.

De tal manera, el ITA realizó la migración de información desde el antiguo sistema a la plataforma QX-QUIPUX, un software de trámites y para proceso contravencional que ofrece la tecnología de punta necesaria para que el organismo de tránsito sea competitivo en el mercado; ello con el objetivo de garantizar la seguridad informática de la información, la realización de pagos a través de la plataforma PSE, la activación de trámites en línea y la autenticación virtual de los usuarios.

META PDD 2020	AVANCE DE LA META
Implementación y mantenimiento del sistema de información (contravencional y trámites) del Instituto de Transito del Atlántico	100%

Los servicios implementados con la nueva tecnología son los siguientes:

➤ **Pagos en línea**

Se creó una sede virtual, la cual permite que la entidad facilite la realización online de trámites de tránsito, liquidación y pago de comparendos y de la tasa vehicular, con la opción del botón PSE para pago en línea, cursos para infractores, entre otros trámites.

➤ **Autenticación Digital Ciudadano**

La plataforma tecnológica permite que los ciudadanos realicen el proceso de autenticación digital definida por el RUNT, como mecanismo de validación para la

realización de trámites de tránsito, reemplazando la validación biométrica.

Un nuevo portal donde podrá hacer en línea el registro de sus datos para realizar trámites de tránsito y transporte

Ingrese a:

www.autenticaciondigital.com.co



➤ Virtualización de trámites

La plataforma tecnológica permite de manera digital la recepción, validación y entrega de documentación necesaria por parte del ciudadano, para revisión y posterior aprobación por parte del Organismo de Tránsito, en lo que respecta a la atención de trámites correlacionados con registro Nacional Automotor, verbigracia, la matrícula inicial, traspaso, cancelación de matrícula, duplicado de placas, inscripción, levantamiento de prenda y otros.

Gestión de turnos – citas virtuales

La plataforma tecnológica garantiza el control, gestión y asignación de turnos de manera presencial y virtual, para posterior atención de los trámites y servicios del Instituto de Tránsito del Atlántico.

➤ Actualización del Manual de trámites

Con el fin de facilitar el acceso a la información a todos los usuarios y propietarios de vehículos, se actualizó el manual de trámites donde podrán consultar los requisitos de los trámites y el costo de su realización. El manual de trámites recoge los requisitos y el costo de cada uno de los trámites y servicios ofrecidos por el Instituto, dándole la oportunidad a los usuarios de consultar los requisitos antes de acercarse para la realización del mismo.



The advertisement features the logo of the Gobernación del Atlántico and the Instituto de Tránsito del Atlántico. It includes a callout box with text about vehicle registration services and a keyboard graphic. The text in the box reads: "Si necesitas matricular tu vehículo o hacer algún trámite del Registro Nacional Automotor como: Matrícula inicial, Traspaso, duplicado de placa, duplicado de licencia de tránsito, cambio de color, entre otros." Below the box, it says "ESTAMOS LISTOS PARA ATENDERTE". At the bottom, it provides contact information: "Pide tu cita al correo electrónico tramites@transitodelatlantico.gov.co" and "o llámanos al 323 345 7070".

Adicionalmente, cabe resaltar que a través de la nueva plataforma tecnológica los clientes y usuarios del Instituto de Tránsito del Atlántico pueden acceder, en sede digital, a los siguientes servicios:

- Registro único ciudadano.
- Consultas de información.
- Plataforma única para todos los pagos.
- Pagos electrónicos.
- Cargue electrónico de documentos.
- Agendamiento de citas.
- Alertas (portal, SMS).
- Carpeta ciudadana – Expediente digital

Sede digital con servicios específicos

- Liquidación y pago virtual de derechos de tránsito
- Trámites virtual de vehículos
- Trámites virtual de licencias de conducción
- Trámites virtual de entrega de vehículos
- Trámites virtual de matrícula inicial
- Trámite virtual de acuerdos de pago multas

Plataforma de back Office

- Gestión de citas y turnos
- BackOffice para la preaprobación.
- Revisión de documentos y preaprobación.
- Conciliación de pagos
- Informes de comportamiento del pago PSE

Interoperatividad

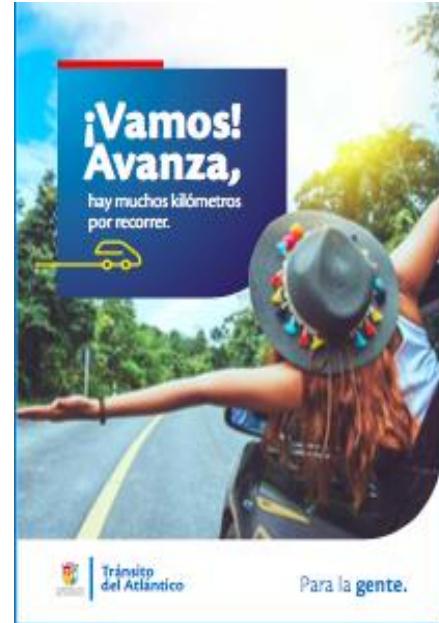
- RUNT • SIMIT • Entidades financieras • Pasarelas de pagos

1.2.2 PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN COMERCIAL

Campaña Comercial Tránsito del Atlántico Avanza para la Gente

El objetivo de la campaña es el posicionamiento de la entidad través de un cambio de imagen transmitiendo un nuevo concepto que identifique al Instituto de Tránsito del Atlántico como el Organismo de Tránsito con mayor trayectoria en el Departamento del Atlántico, ganando confiabilidad y así lograr atraer nuevos clientes y recuperar a los que han optado por realizar sus trámites en otro Organismo de Tránsito del Departamento.

META PDD 2020	AVANCE DE LA META
Desarrollar e Implementar un programa integral de gestión comercial	100%



En efecto, para el logro de esta meta se han planteado estrategias teniendo en cuenta la confianza y en los 40 años que tiene la entidad de estar prestando sus servicios, así como en el avance de tecnología de punta, en cuanto a la implementación de nuevas soluciones tecnológicas para la entidad con la consigna de **"TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO AVANZA PARA LA GENTE "DETENERSE NO ES UNA OPCIÓN, HAY QUE SEGUIR ADELANTE"**.

Así mismo, con el objetivo de procurar el aumento de recaudo y que los usuarios accedieran a los beneficios contemplados en la norma, se realizó una campaña comercial invitando al pago de multas y derechos de tránsito denominada **"MUEVETE Y APROVECHA"**

1.3 GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el objetivo de dar cumplimiento de la Ley General de Archivos, el Instituto busca crear una integración de las nuevas tecnologías en los procesos de gestión documental, con



el fin de garantizar la transparencia y eficiencia administrativa en todos sus procesos, la protección del patrimonio físico de hojas de vida de vehículos y el acceso a la información a todos los servidores públicos de la entidad, este es: EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO- Manual para la Organización de Archivos y Tratamiento Documental, coordinado por Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Documental Archivo y Correspondencia, quienes son los que fijaran las pautas para la organización, búsqueda y acceso a la información en la entidad.

La gestión documental es una actividad transversal a todos los procesos institucionales del ITA, está a su vez abarca procesos que regulan la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración en cumplimiento de las funciones del Instituto de Transito del Atlántico-ITA desarrolladas en todas las áreas de gestión.

1.3.1 Actualización de la plataforma de Gestión documental

En lo referente a la gestión documental el Instituto de Transito del Atlántico no contaba con un aplicativo funcional para administrar las comunicaciones oficiales de la entidad, por esto se inició la actualización de los sistemas informáticos para que cumplan con la normatividad archivística vigente en materia de gestión documental física y electrónica.

1.3.2 Actualización de las tablas de retención documental

Las tablas de retención documental-TRD hacen parte de los instrumentos archivísticos establecidos en el artículo 2.8.2.5.8 del decreto 1080 de 2015 2015, y corresponde al listado de series producidas y recibidas para dar trámite en el ITA, con sus correspondientes tipos documentales a las cuales se les asigna un tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

La actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto Transito del Atlántico se realiza en cumplimiento con lo establecido en la Ley 594 del 2000, sobre la organización de Archivos y elaboración de Tablas de Retención documental TRD, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2013, emitido por el Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta las pautas del mini manual No 4 “*Tablas de retención y transferencias documentales*” que contempla las directrices básicas e instructivos para la elaboración de las tablas de retención documental.

Por consiguiente, el proceso de elaboración de las TRD se llevó a cabo teniendo en cuenta el organigrama, el manual de funciones, el mapa de procesos y las entrevistas a los productores de los documentos, los cuales aportaron la información necesaria, para determinar las series, subseries y sus respectivos tipos documentales generados en el ejercicio de sus funciones asignadas, así como para efectuar la valoración de la documentación.

La actualización de este instrumento archivístico se realizó de acuerdo con la necesidad de las dependencias y previa autorización del comité Institucional de Gestión y Desempeño, bajo la coordinación con los jefes de oficina y un grupo interdisciplinario de diferentes profesionales, en concordancia con lo previsto por el Archivo General de la Nación para la ejecución técnica de las mismas.

Actualmente las TRD se encuentran en proceso de convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivo del Atlántico, para posteriormente realizar la socialización e implementación en cada una de las áreas.

1.3.3 Organización Digitalización del Archivo de hojas de vida del parque Automotor

Dentro de los planes propuestos se ha priorizado la organización, concentración y digitalización de las hojas de vida de todos los vehículos que están matriculados en la entidad, cantidad que asciende aproximadamente a 200 mil hojas de vida, así mismo se digitalizará todo el archivo central y los archivos de gestión de cada dependencia con el fin de garantizar la custodia y conservación de los documentos públicos.

De acuerdo con lo expresado en el Decreto 2609, Artículo 2 Tipos de información, se podría definir que el Instituto de Transito del Atlántico posee información recibida y producida que se puede tipificar dentro de las siguientes categorías:

- Documentos de Archivo (físicos y electrónicos).
- Archivos institucionales (físicos y electrónicos).
- Sistemas de Administración de Documentos.
- Sistemas de Mensajería Electrónica.
- Portales, Intranet y Extranet.
- Sistemas de Bases de Datos.
- Discos duros, servidores, discos o medios portables, cintas o medios de video y audio (análogo o digital), etc.
- Cintas y medios de soporte (back up o contingencia).

El Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA), para el desarrollo de fines institucionales, como lo es la prestación del registro de trámites del Registro Nacional Automotor (RNA) y Registro Nacional de Conductores (RNC), debe velar por la custodia de información de tales registros.

Bajo ese precepto, el ITA en la ejecución de sus funciones, origina la producción natural de documentación, que debe ser conservada adecuadamente en cumplimiento a las exigencias normativas del Archivo General de la Nación y Ley General de Archivo. En la medida que dichos archivos son documentos públicos que no pueden ser modificados o deteriorados, son de suma importancia para el departamento del Atlántico y para el país en general, ya que contienen información histórica imprescindible para el desarrollo y crecimiento del mismo, contribuyendo al cumplimiento del plan de desarrollo Departamental.

Actualmente, este archivo se encuentra en una bodega en arriendo, por lo que se realizaron los estudios correspondientes para la construcción de una bodega para el archivo central de la entidad, con el fin de velar por los requisitos de la gestión documental y de la Ley General de Archivos. En ese sentido, se planea construir una bodega con mínimo 500mts cuadrados de área, con las condiciones de altura, ubicación, que será construida en la sede operativa de Sabanagrande que contará con todo el equipamiento y ambiente establecido.

De esta forma, para cumplir con los preceptos legales, la digitalización y organización del archivo físico se divide en dos etapas:

1. Organización y concentración del archivo en sede operativa Sabanagrande, para la cual se está disponiendo de la adecuación del espacio físico y de conservación adecuadas para lograr la conservación del archivo. Hoy el archivo de la entidad se encuentra dividido en diferentes espacios.
2. Digitalización del archivo. La digitación del Archivo se tiene pensado hacerlo de manera escalonada debido al gran volumen de información por digitalizar, se iniciará en el 2021 con la digitación de las hojas de vida de los vehículos que componen el parque automotor de la entidad.
3. Durante el año 2020 se inició con la depuración física de las carpetas de hojas de vida de los vehículos que constituyen el parque automotor de Tránsito del Atlántico, con el objetivo de lograr la unificación del archivo en uno solo y adicionalmente la organización de las carpetas y recuperación de las que han sido prestadas a diferentes organismos judiciales y de control, para que de esta manera el inventario físico de hojas de vida se encuentre



completo y organizado con el objetivo de iniciar el 2021 con la digitalización de las hojas de vida de los vehículos.

1.4 PLANES INSTITUCIONALES

El Instituto de Transito del Atlántico, de acuerdo con lo establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y a los lineamientos reglamentados en el Decreto 612 de 2018, se encuentra presentando la integración de los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción del que hace mención el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante resaltar que la integración de los 12 planes que menciona el Decreto 612 de 2018, están formulados, articulados y alineados con nuestros objetivos estratégicos que tienen como prioridad seguir mejorando y optimizando nuestra gestión para cumplir con ese propósito fundamental de servir bajo principios de transparencia, integridad y coherencia.

ÍTEM	NOMBRE DEL PLAN	DESCRIPCIÓN DEL PLAN
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	El Plan Institucional de Archivos –PINAR-, es un instrumento de planificación en materia de gestión documental a corto, mediano y largo plazo orientado para servir de apoyo a la administración Instituto Transito Del Atlántico, en la función archivística a partir de las necesidades identificadas para el cumplimiento del Programa de Gestión Documental
2	Plan Anual de Adquisiciones	El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite al Instituto de Tránsito del Atlántico, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
3	Plan Anual de Vacantes	El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, proveer los cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Tránsito del Atlántico durante la vigencia del 2020, a través de los diferentes tipos de nombramiento o carácter de vinculación, teniendo en cuenta la planta de cargos con corte a diciembre 31 de 2019 y acorde con la distribución de la planta determinada.
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Planejar, ejecutar y evaluar los procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de nuestro talento humano, buscando elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, y efectividad en la prestación de los servicios al ciudadano
6	Plan Institucional de Capacitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el tema de las competencias como eje de la propuesta pedagógica. 2. Vincular a todos los empleados públicos en procesos de aprendizaje. 3. Atender las necesidades concretas de capacitación de las entidades públicas de los órdenes nacional y territorial. 4. Orientar la gestión de la capacitación bajo el enfoque de Aprendizaje en Equipo.
7	Plan de Incentivos Institucionales	Elevar los niveles de satisfacción y motivación de los funcionarios para alcanzar un clima laboral que manifieste en los servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Presentar las estrategias, acciones y medidas que permitan en el Instituto de Transito del Atlántico la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de fraude y



		corrupción; la racionalización y optimización de los trámites institucionales; la promoción de la cultura del control social a través de ejercicios permanentes de rendición de cuentas; el mejoramiento del servicio al ciudadano y todas las partes interesadas; y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Por medio de este plan estratégico se establecerán los lineamientos para Gestionar y administrar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para apoyar el desarrollo de los procesos misionales, administrativos y requeridos por el Instituto de Transito del Atlántico, para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Desarrollar un plan de gestión de seguridad y privacidad que permita minimizar los riesgos de pérdida de activos de la información en el Instituto de Transito del Atlántico.
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	

Como lo establece el mismo Decreto 612 de 2018, los planes se encuentran cargados en nuestra página web, los cuales pueden ser verificados en el siguiente enlace:

<https://transitodelatlantico.gov.co/planes-de-accion-decreto-612-de-2018/>

1.5 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Que el Artículo 95 de la ley 489 de 1998, faculta a Las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El Instituto de Tránsito del Atlántico, con el fin de aunar esfuerzos en la realización de sus proyectos para disminuir la siniestralidad vial en el departamento, busca celebrar convenios interadministrativos y de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan dentro de sus objetivos y misión contribuir a la Seguridad vial.

Durante la vigencia 2020 ha suscrito 16 convenios, relacionados a continuación:

No	CONVENIO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO
1	Convenio interadministrativo No. 202001581 suscrito entre el departamento del Atlántico y el Instituto De Transito del Atlántico	Aunar esfuerzos para realizar las actividades de mantenimiento vial, específicamente roquería y mantenimiento de barandas, así como de señalización de la red vial del departamento del Atlántico en el marco de la política de seguridad vial.		Hasta el 31 de diciembre de 2020

2	Convenio interadministrativo No. 004, celebrado entre la Policía Nacional y el Instituto De Transito Del Atlántico para la vigencia 2020.	Aunar esfuerzos, para la prevención, regulación y control del Tránsito y Transporte en las vías urbanas de los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Tubará, Usiacurí y Suan pertenecientes al Departamento del Atlántico, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad.	3 de septiembre de 2020	4 meses
3	Convenio interadministrativo No 020 de 2019 entre la ANSV y el Instituto De Tránsito Del Atlántico.	Aunar esfuerzos entre la ANSV y el Instituto de tránsito del Atlántico para desarrollar actividades de apoyo, asistencia técnica y ejecución de intervenciones en materia de seguridad vial	26 de junio de 2019	18 meses
4	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Santo Tomás.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2023
5	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Polonuevo.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2023
6	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Palmar De Varela.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2023
7	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Campo De La Cruz	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	24 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2023
8	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Repelón.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	31 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2023
9	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Ponedera.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	1 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2023

10	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Usiacurí.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	8 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2023
11	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Suán.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	14 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2023
12	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Juan De Acosta.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	14 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2020
13	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Baranoa.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	14 de septiembre de 2020	13 de agosto de 2021
14	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Piojó.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	15 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2020
15	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Túbará.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	21 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2020
16	Convenio interadministrativo de cooperación entre el Instituto De Tránsito del Atlántico y el municipio de Santa Lucía.	Aunar esfuerzos de manera coordinada para la implementación y ejecución de políticas públicas orientadas a la mejora de la movilidad de los actores viales personas, animales y vehículos dentro del territorio del municipio.	28 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2020

2. GESTIÓN FINANCIERA

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES 2020.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Instituto de Tránsito del Atlántico está acorde con lo estipulado en la Ordenanza 000087 de 1996 “Por medio

del cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas”.

El presupuesto de ingresos es originado por las rentas propias y ocasionalmente incluye recursos de convenios interadministrativos que financian proyectos de inversión. Según el Estatuto Orgánico, las rentas propias son todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos del orden departamental excluidos los aportes y transferencias del departamento, y se dividen en tributarios y no tributarios; los ingresos tributarios se clasificarán en impuestos directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, rentas contractuales, participación contribuciones y rentas parafiscales.

Asimismo, el presupuesto de gastos de los establecimientos públicos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

2.1.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2020

El presupuesto de ingresos del Instituto de Tránsito del Atlántico está conformado por los rubros de:

Trámites: Corresponden a la prestación del servicio de registro de trámites de Tránsito, que la entidad como organismo de tránsito realiza ante el RUNT, y está compuesto de los registros nacionales, automotor (RNA), del conductor (RNC), maquinaria agrícola (RNMA), remolque y semirremolque (RNRSR).

Derechos de tránsito: Corresponden a las tasas de derechos de tránsito de la vigencia actual que el Instituto cobra a los vehículos y motocicletas matriculados y/o radicados en el ITA.

Extemporaneidad: Corresponde a la multa impuesta a todos los vehículos que no cancelaron los derechos de tránsito en el periodo de pago correspondiente, esta multa se generó solo para las vigencias 2004- 2006 por lo que este concepto a medida que se recaude va disminuyendo su proyección en el presupuesto.

Intereses de mora: Se generan sobre los vehículos que no cancelan los derechos de tránsito o las multas por contravenciones en el plazo correspondiente y se fija de acuerdo con la tasa de usura publicada por la Superintendencia Financiera.

Contravenciones al Código de Tránsito: Corresponde a los ingresos por el pago de multas por infracciones al Código de Tránsito, impuesto en la jurisdicción del ITA

por la Policía Nacional, los agentes de tránsito municipales y a través los dispositivos de detección electrónica denominadas foto-multas.

Debido cobrar: Corresponde a los derechos de tránsito de todas las vigencias no canceladas por los propietarios en los plazos correspondientes, podemos decir que es la cartera de derechos por cobrar.

Otros ingresos: En este concepto comprende los ingresos obtenidos por la participación del ITA en los cursos para infractores al código de tránsito, los valores adicionales obtenidos por costas procesales en las multas por contravenciones al código e ingresos varios por otros servicios.

Recursos de Capital: Se componen por los aportes de convenios interadministrativos, que el instituto firma con otras entidades del nivel departamental o nacional y Recursos del Balance que son aquellos corresponde al superávit que presenta la entidad al cierre financiero del año inmediatamente anterior, resultante de la diferencia que existe entre el total de la ejecución de ingresos menos la ejecución total de los gastos, las cuentas por pagar y las reservas que queden pendientes de ese mismo año.

Comportamiento inicial

En los primeros tres meses de la vigencia actual se ejecutaron en total ingresos por 8.754 millones de pesos aproximadamente, lo que representó el 30% de ejecución del total presupuestado para el año, lo que nos indica que se recaudaron ingresos 1 punto por encima de la meta por trimestre.

Este recaudo mostró una tendencia positiva en las expectativas de recaudo para el año 2020 hasta finales el mes de marzo. Con respecto al año anterior en el mismo periodo se había ejecutado el 22% del presupuesto aprobado para la vigencia 2019.

En este primer trimestre se ejecutaron trámites en un 22%, comparendos físicos y electrónicos en un 32% y recaudo del debido cobrar en un 21%, con este comportamiento se proyectaba un cierre de año positivo.

Al iniciar la pandemia del covid 19 en Colombia con la declaratoria de emergencia del gobierno Nacional, la entidad cerro sus instalaciones y la prestación del servicio junto con el recaudo fue nulo, hasta mediados del mes de mayo se reinició las labores presenciales con la puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad para la apertura de la atención al público, con el cumplimiento de las medidas de prevención del covid 19.

Para contrarrestar los efectos ocasionados por la pandemia el gobierno nacional emite una serie de decretos en materia de salud, orden público, social y económica, tal como lo es el decreto 678 de 2020 «*Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020*» en el cual se otorgan, Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores.

Estos beneficios fueron adoptados en la entidad mediante resolución 182 del 29 de mayo de 2020: “*Por el cual se reglamentan las medidas para la recuperación de cartera por los conceptos de multas y derechos de tránsito a favor del instituto de Transito del Atlántico en el marco del decreto 678 de 2020*”. Estableciendo en su artículo segundo conceder los siguientes beneficios y descuentos:

Fecha Limite	Pago del capital	Pago de intereses
Hasta el 31 de octubre de 2020	Solo paga el 80% del capital adeudado	Paga el 0% de los intereses de mora y sanciones
Hasta el 31 de diciembre de 2020	Solo paga el 90% del capital adeudado	Paga el 0% de los intereses de mora y sanciones
Hasta el 31 de mayo de 2021	Paga el 100% del capital adeudado	Paga el 0% de los intereses de mora y sanciones

Así mismo el 24 de julio del presente año el congreso de la republica expidió la ley 2027, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE AMnistía A LOS DEUDORES DE MULTAS DE TRÁNSITO, SE POSIBILITA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PAGO POR DEUDAS DE LOS DERECHOS DE TRÁNSITO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en la que decreta en el artículo 2 lo siguiente:

“ARTÍCULO 2. A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses”

A partir del 1 de noviembre se aplicaron los descuentos que aprobó en el mes de marzo la asamblea departamental mediante el artículo 7 de la ordenanza 000488

del 02 de marzo de 2020, en el que autoriza la aplicación de los artículos 118, 119, 120 y 126 de la ley 2010 de 2019, así:

“.. el beneficio temporal será del 70% en los intereses moratorios y sanciones generadas por las obligaciones no tributarias para quienes paguen la totalidad de lo adeudado hasta el 30 de mayo de 2020; si pagan antes del 30 de agosto de 2020 el descuento será 40%.”

Esta ordenanza fue aplicada en la entidad mediante resolución 091 del 5 de marzo, suspendida por la resolución 130 de 2020 y se reactivaron mediante resolución 364 del 23 de octubre de 2020, aplicando actualmente los siguientes descuentos:

“ARTÍCULO PRIMERO: Se levanta la suspensión de la resolución 091 del 5 de marzo de 2020 y se otorgan los beneficios establecidos en la ordenanza 493 de 2020 sin exceder el 31 de diciembre de 2020, tal como se detalla a continuación:

Descuento en los intereses de mora y sanción por extemporaneidad generados por el no pago de la tasa de derechos de tránsito correspondiente a la vigencia 2019 y anteriores, en los siguientes porcentajes:

PERIODO	DESCUENTO
Desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2020.	70%
Desde el 1 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2020.	40%

La siguiente tabla muestra los ingresos ejecutados a 31 de diciembre de 2020 así:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A DICIEMBRE 2020			
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO			
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020			
(EN PESOS)			
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE
TRAMITE	1.345.106.258	1.020.789.849	76%
DERECHOS DE TRANSITO	2.700.000.000	3.190.082.738	118%
EXTEMPORANEIDAD	8.905.270	2.180.299	24%
INTERESES DE MORA	4.471.200.000	1.100.664.172	25%
CONTRAVENCIONES AL CODIGO DE TRANSITO	13.100.000.000	12.674.347.986	97%
DEBIDO POR COBRAR	4.170.409.399	8.329.090.045	200%
OTROS INGRESOS	2.022.178.424	2.047.954.098	101%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14.781.315	11.726.637	79%
TOTAL INGRESOS	27.832.580.666	28.376.835.823	102%
RECURSOS DE CAPITAL	5.828.322.618	1.528.322.617	26%
TOTAL	33.660.903.284	29.905.158.440	89%

Al cierre de la vigencia fiscal 2020 se ejecutaron ingresos por 28.377 millones de pesos aproximadamente, lo que representa el 102% de ejecución del total presupuestado para el año. Para los ingresos después de recursos de capital, ingresaron el 89% del total de los recaudos presupuestados.

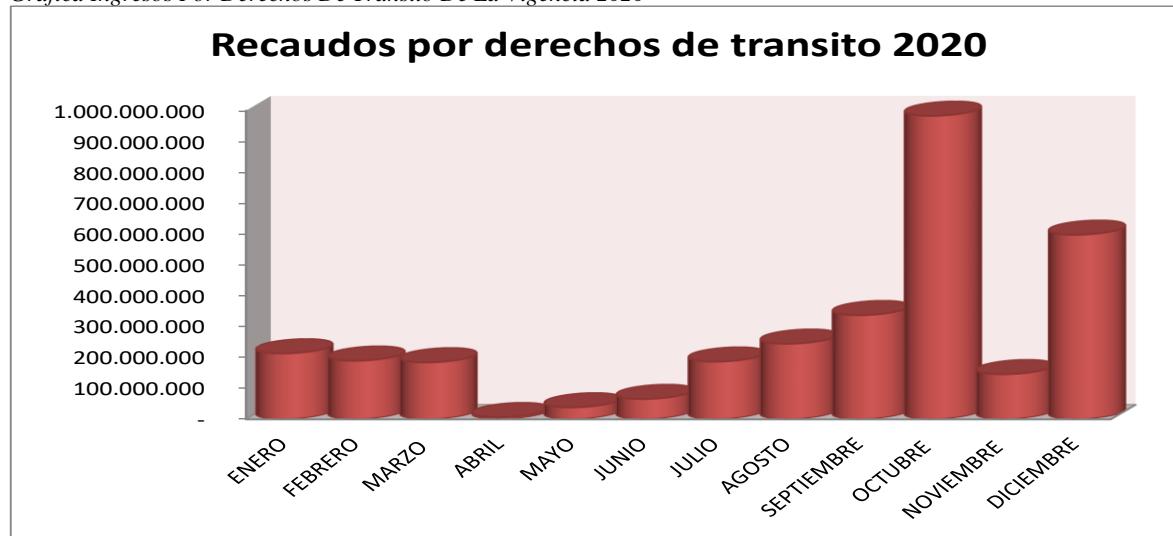
Muy a pesar de la crisis sanitaria y social, causada por la pandemia del covid 19, estos recaudos muestran un fundamental comportamiento, sobre todo porque el transito del atlántico depende en su totalidad de los recursos propios, que se generan por la prestación de los servicios y el cumplimiento de la misión institucional.

Podemos resaltar los ingresos por concepto de derechos de tránsito, ya que se recaudaron ingresos por 1.020 millones de pesos aproximadamente para la vigencia 2020, lo que representa el 118% de ejecución, 25 mil propietarios pagaron los derechos de la vigencia 2020.

En la siguiente grafica podemos ver la tendencia del recaudo, la cual está directamente proporcional a las fechas de plazo de los descuentos del decreto 678 de 2020 y adoptado por la entidad mediante resolución número 182 del 29 de mayo de 2020, con plazo hasta el mes de octubre y la aplicación de los descuentos autorizados por la asamblea departamental en la ordenanza 510 de 2020,adoptado en la entidad mediante la resolución 412 del 23 de noviembre de 2020,con plazo de descuento hasta el mes de diciembre de 2020.

Estos recaudos estuvieron en un 13% por encima de lo ingresado por este concepto en el año 2019.

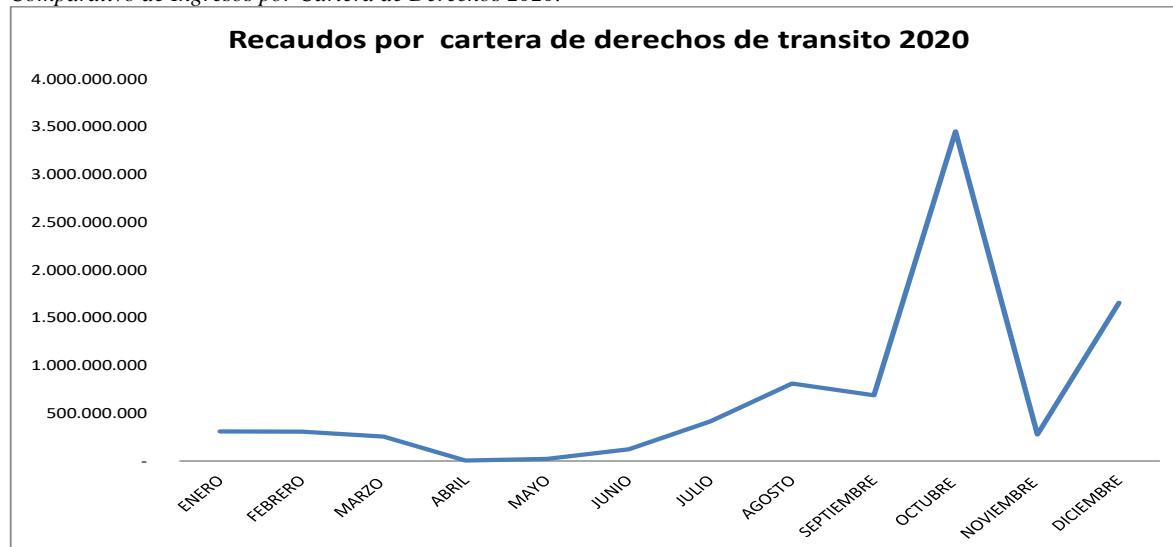
Grafica Ingresos Por Derechos De Transito De La Vigencia 2020



La recuperación de cartera de derechos de transito se ejecutó en un 200%, esto es 8 mil trescientos millones de pesos, de acuerdo con la tendencia observada en la siguiente gráfica, este importante recaudo fue impulsado por el decreto 678 de 2020 y la ordenanza 510 de 2020.

Con respecto al año anterior este concepto se ejecutó en un 30% por encima.

Comparativo de Ingresos por Cartera de Derechos 2020.

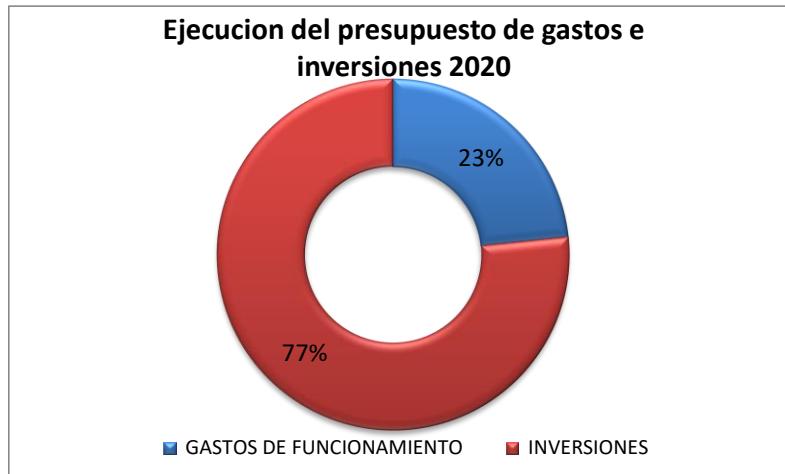


2.1.2. Ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones 2020

El presupuesto de gastos de la entidad lo conforman los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y las inversiones, se ejecutó en total en un 82% la vigencia 2020, para un total de 27.726 millones de pesos. De los cuales se invirtieron \$21.248 millones.

Del total ejecutado los gastos de funcionamiento representan el 23% y las inversiones el 77%.

Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones 2020.



Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 82% del presupuesto proyectado para la vigencia 2020; estos gastos están conformados por los gastos de Personal, Gastos Generales y Las Transferencias, tal como muestra en el Cuadro No 10.

Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Vigencia 2020.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO EJECUCION DE GASTOS E INVERSIONES 2020 (EN PESOS)				
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.917.049.725,24	6.477.699.998,56	1.439.349.726,68	82%
GASTOS DE PERSONAL	3.475.385.058,00	3.136.819.696,00	338.565.362,00	90%
GASTOS GENERALES	2.091.337.032,24	1.551.240.411,46	540.096.620,78	74%
TRANSFERENCIAS	2.350.327.632,00	1.789.639.891,10	560.687.740,90	76%
SERVICIOS DE LA DEUDA	3,00		3,00	0%
INVERSIONES	25.743.853.558,99	21.248.514.268,48	4.495.339.290,51	83%
TOTAL	33.660.903.284,23	27.726.214.267,04	5.934.689.017,19	82%

Los gastos de personal fueron garantizados durante toda la vigencia, muy a pesar de las dificultades que conllevo la pandemia mundial por covid 19, estos fueron ejecutados en el 90%.

Inversiones

En el año 2020 se ejecutaron inversiones por 21 mil millones pesos aproximadamente, con un porcentaje de ejecución de 83% de lo que se presupuestó para el año 2020, A continuación, se detalla cada uno de los ítems:

Ejecución de las Inversiones 2020

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO EJECUCION DE GASTOS E INVERSIONES 2020 (EN PESOS)				
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJE
INVERSIONES	25.743.853.559	21.248.514.268	4.495.339.291	83%
INVERSIÓN SECTOR TRANSPORTE	25.743.853.559	21.248.514.268	4.495.339.291	83%
EDUCACION VIAL	650.000.000	650.000.000	-	100%
SEMAFORIZACION	200.000.000	-	200.000.000	0%
SEÑALIZACION Y DEMARCACION	6.300.000.000	5.730.294.397	569.705.603	91%
SEGURIDAD VIAL	4.109.600.490	3.987.152.279	122.448.211	97%
CICLORUTAS MUNICIPALES	1	-	1	0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.432.835.902	2.253.519.785	179.316.117	93%
ADECUACION LOCATIVAS	112.549.516	111.804.108	745.408	99%
CONVENIO POLICIA DITTRA	1.564.345.473	534.868.368	1.029.477.105	34%
CONSTRUCCION SEDE SABANAGRANDE	2.046.699.503	-	2.046.699.503	0%
SEGURIDAD VIAL - CONCESIÓN	6.045.333.289	5.951.059.234	94.274.055	98%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (APOYO TECNOLOGICO Y COSTAS)	2.282.489.385	2.029.816.097	252.673.288	89%

En las inversiones podemos resaltar la ejecución del rubro de educación vial con un porcentaje del 100%, por medio del cual se realizaron acciones encaminadas a mejorar el comportamiento de los actores viales en los municipios del departamento con el fin de reducir los accidentes en la vía.

Así mismo destacamos el rubro de adecuaciones locativas, ya que, de acuerdo con la implementación de protocolos de prevención del Covid 19 se realizaron inversiones en adecuaciones locativas, tanto en la sede operativa de Sabanagrande como en la sede administrativa ubicada en Barranquilla.

En seguridad vial se invirtieron 3.987 millones de pesos los cuales estuvieron representados en la realización de operativos de regulación y control en las vías del departamento

4. INVERSIONES SEGURIDAD VIAL PARA LA GENTE

Los accidentes de tránsito, representan un problema de salud pública a nivel nacional y regional, ocasionando pérdidas de vidas humanas, los altos costos considerando que produce innecesarias muertes y discapacidad que afectan a personas, familias y comunidades que pueden evitarse; es fundamental conocer la situación de los accidentes de tránsito en nuestro departamento del Atlántico a fin de encarar esfuerzos y acciones de seguridad vial que nos permitan disminuir.

La seguridad vial involucra un conjunto de acciones y políticas que buscan prevenir, controlar y disminuir siniestros viales que generan lesionados y víctimas fatales para todos los actores viales, ya sea conductores de vehículos motorizados, no motorizados y peatones.

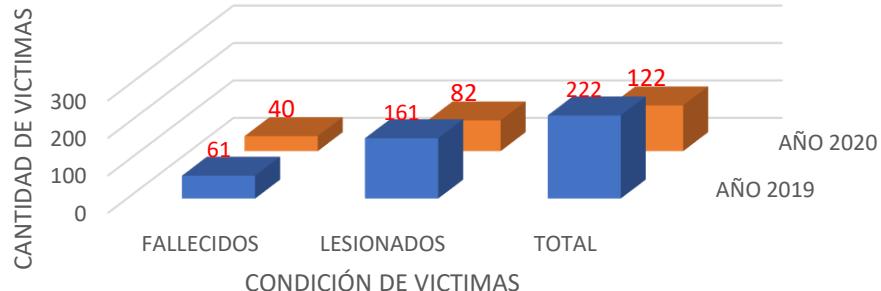
4.1. Análisis comparativo en los índices de Accidentalidad periodos 2019-2020

Según el boletín estadístico del mes de diciembre presentado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el departamento del Atlántico entre los meses enero – diciembre de los años 2019 y 2020 registró las siguientes cifras de ocurrencias de hechos:

Comparativo de víctimas enero - diciembre 2019 y 2020 jurisdicción ITA

AÑO	FALLECIDOS	LESIONADOS	TOTAL
2019	61	161	222
2020	40	82	122

**COMPARATIVO DE FALLECIDOS Y LESIONADOS
AÑOS 2019 Y 2020**

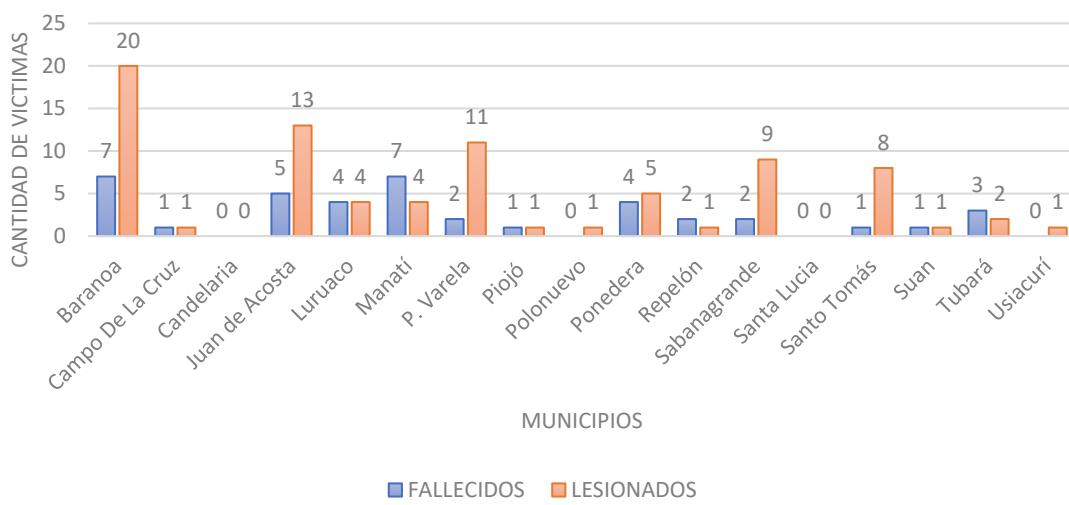


En lo corrido de la vigencia 2020 se ha logrado una disminución del 34.4% en víctimas fatales y 49% en lesionados en comparación con el año anterior.

A continuación, se presentan las cifras de los municipios bajo la jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico para el año 2020 hasta el mes de diciembre.

MUNICIPIO	FALLECIDOS	LESIONADOS
Baranoa	7	20
Campo De La Cruz	1	1
Candelaria	0	0
Juan de Acosta	5	13
Luruaco	4	4
Manatí	7	4
P. Varela	2	11
Piojó	1	1
Polonuevo	0	1
Ponedera	4	5
Repelón	2	1
Sabanagrande	2	9
Santa Lucia	0	0
Santo Tomás	1	8
Suan	1	1
Tubará	3	2
Usiacurí	0	1
TOTAL	40	82

FALLECIDOS Y LESIONADOS ENERO A DICIEMBRE 2020



Dentro de las acciones conducentes a intervenir a los factores que influyen en los siniestros viales son: diseño de la vía y equipamiento vial, mantenimiento de infraestructura vial, la regulación del tráfico, los elementos de protección activa y pasiva. Por otro lado, en cuanto a las políticas tenemos diseño de vehículos, formación de conductores y reglamento de conductores, supervisión vial, sanciones y la gestión institucional hasta la atención de víctimas.

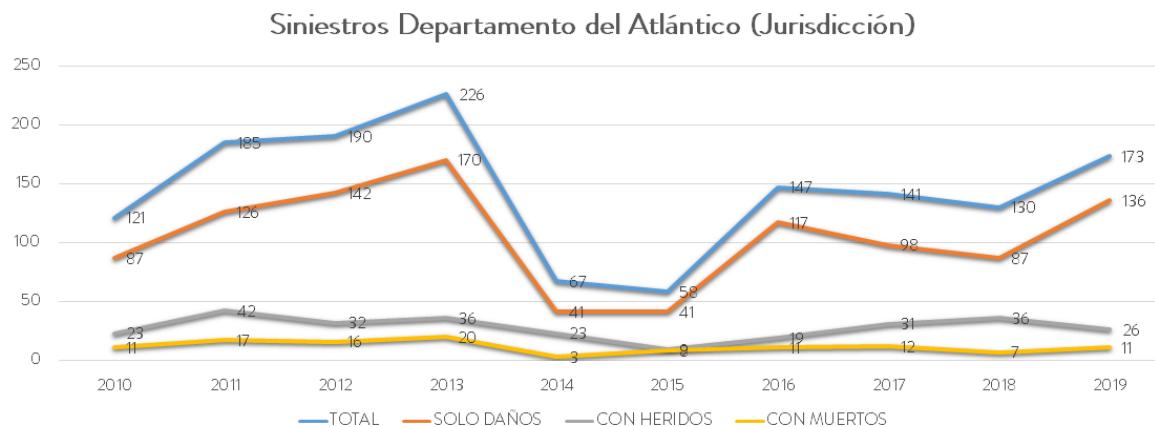
El instituto de Tránsito del Atlántico para la vigencia de 2020 - 2023 diseñó sus proyectos y programas teniendo en cuenta las estadísticas de los siniestros viales en sus jurisdicciones de los años 2018-2019.

➤ Consejo Territorial de Seguridad Vial

El día 3 de agosto del presente año se instaló el primer Consejo Territorial de Seguridad Vial del Departamento del Atlántico para fortalecer las acciones encaminadas a disminuir los índices de accidentalidad en las vías. La reunión que fue presidida por la Ministra de Transporte y la Gobernadora del Departamento, contó con la asistencia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la presencia de alcaldes de diferentes municipios.

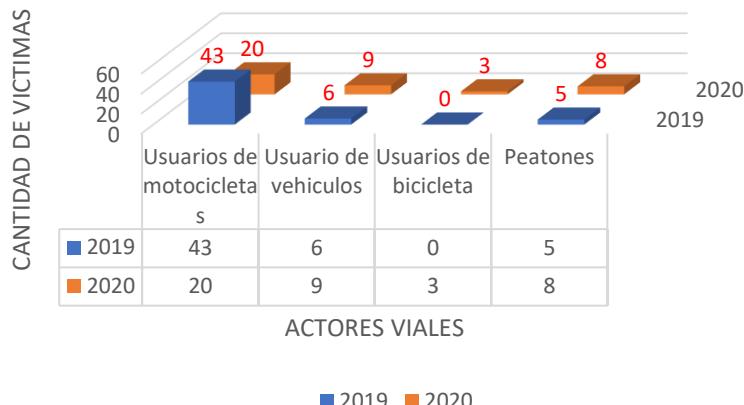
Durante el evento se presentaron una serie de estadísticas que describen el comportamiento de la accidentalidad en el Departamento.

A continuación, se presenta una gráfica tendencial del comportamiento de los siniestros viales con una leve recuperación de Solo Daños en la transición del año 2018 a 2019 mientras que en general los accidentes con heridos o fallecidos tienen comportamiento estable sin presentarse mayores variaciones en los últimos diez años.

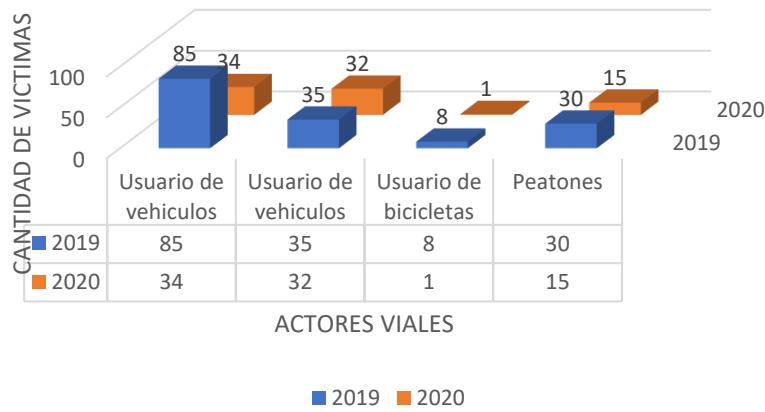


Sin embargo, la ocurrencia de accidentes sigue dominada por motocicletas, en las siguientes gráficas se puede observar la distribución de actores viales que se lesionaron o murieron en accidentes de tránsito en las vías del departamento durante el primer semestre del año 2020 frente al mismo periodo en el año 2019.

COMPARATIVO DE FALLECIDOS POR ACTOR VIAL AÑO 2019 Y 2020



COMPARATIVO DE LESIONADOS POR ACTOR VIAL AÑO 2019 Y 2020



Así mismo, el 16 de octubre, se llevó a cabo la segunda sesión del Consejo Territorial de Seguridad Vial - CTSV del Departamento del Atlántico, como escenario de participación del nivel Departamental y Distrital con el Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la implementación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de Seguridad Vial.

En el desarrollo de esta mesa de trabajo, el Instituto de Tránsito del Atlántico, a través de la Intervención de la directora, Dra. Susana Cadavid, dio a conocer las diferentes estrategias que se han venido implementando para brindar acompañamiento en los 17 municipios de su jurisdicción. Es importante destacar, el proyecto de intervención de Puntos Seguros para Ciclistas, con el fin de garantizar la seguridad vial de los ciclistas, proyecto de intervención vial en la vía Nacional 90 A que ha realizado en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Concesión costera Cartagena – Barranquilla S.A.S, la implementación de las diferentes Campañas de Educación Vial dirigidas a todos los Actores viales, y las acciones de Asesoría contra la ilegalidad del Transporte.

➤ Comité Local de Seguridad Vial

Según el Decreto 306 “Por medio del cual se conforma el consejo territorial de seguridad vial en el departamento del Atlántico” expedido por la Gobernación del Atlántico en el año 2019 y la coordinación de esta entidad, se conformaron Comités Locales de Seguridad Vial en los Municipios del Departamento, de los que se obtuvieron las siguientes necesidades en materia de Seguridad Vial:

- Entornos seguros para peatones y ciclistas.
- Intervención de puntos críticos.
- Educación Vial.
- Fortalecimiento de la red vial señalizada y demarcada.
- Normalización del Transporte Informal y conductores.

Preocupación por el incremento del transporte ilegal (mototaxismo y Motocarrismo), su ilegalidad y falta de documentación reglamentada por el código de tránsito como licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnica mecánica, sobrecupos en vehículos tipo motocarros y mototaxis e imprudencia de los actores viales al incurrir en faltas al código de tránsito como son no respetar las señales de tránsito, exceso de velocidad, conducir en estado de embriaguez, etc.

Además, se establecen necesidades comunes como: Instalar señalización y dispositivos de seguridad vial en las calles de los municipios, realizar operativos de control en las vías municipales, realizar campañas de concientización a actores viales del comportamiento en las vías y asesorías y/o acompañamiento a la elaboración de los planes locales de movilidad y seguridad vial.

Durante el año 2020, se realizaron 34 Comités Locales de Seguridad Vial, con 17 municipios del Departamento del Atlántico, donde el Instituto ejerce jurisdicción, cada uno de estos se realizaron de manera virtual, con el objetivo de conocer, analizar y atender las necesidades de cada uno de los Municipios en cuanto a las

problemáticas relacionadas con el cumplimiento de las normas que rigen de la actividad transportadora.

Producto de esto, se ha podido implementar la política pública de seguridad Vial y la creación de los Comités locales de seguridad Vial en los Municipios de Túbará, Sabanagrande, Ponedera y Baranoa por medio de decretos Municipales. En cada uno de estos Comités, se ha contado con la Participación de los Alcaldes Municipales, Secretarios de Gobiernos, Inspectores de Tránsito, comandante de la Policía, secretarios de planeación y Representantes del sector Transporte.

3.1 PROYECTOS

Seguridad vial para la gente tiene como objetivo realizar acciones que contribuyan con la seguridad vial del departamento del Atlántico. Dentro de los que se encuentran los siguientes proyectos:

3.2.1 Vías más seguras

➤ Auditorías de Seguridad Vial

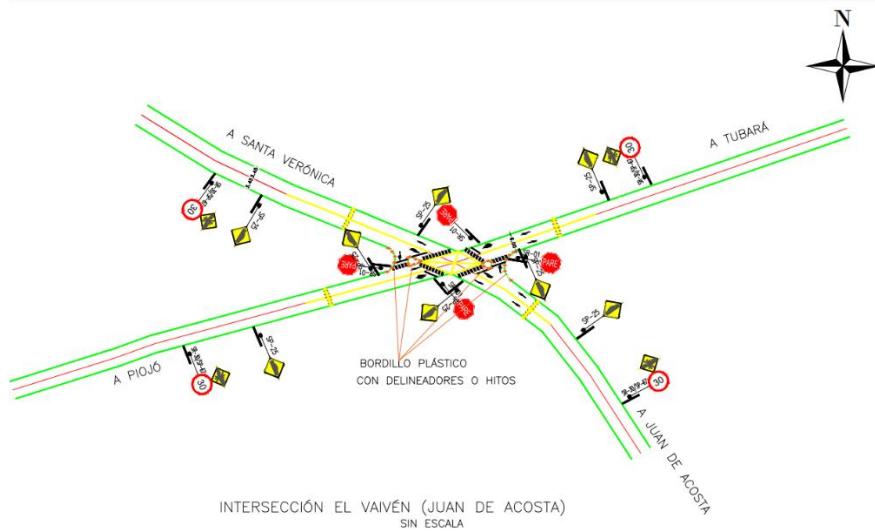
Las vías durante sus etapas de diseño, construcción y operación pueden presentar una serie de falencias o errores en su concepción o en su ejecución, los cuales pueden derivar en problemas de seguridad para sus distintos usuarios.

Para poder encontrar esas falencias o errores se han desarrollado unos procesos sistemáticos, independientes y pormenorizados que buscan identificar los riesgos asociados a la seguridad vial, antes de la entrada en servicio de una infraestructura vial, e incluso en su puesta en servicio inicial o en su etapa de operación plena. Estos procesos se denominan Auditorías de Seguridad Vial (ASV), que cubren los proyectos desde la fase I hasta la operación inicial e Inspecciones de Seguridad Vial (ISV), cuando se realizan sobre proyectos que están en operación plena.

Se desarrolló el diseño de la señalización e instalación de dispositivos de seguridad vial en cuatro (4) puntos críticos, los cuales fueron solicitados por las alcaldías municipales en los Comités Locales de Seguridad Vial que se adelantan en cada uno de los municipios. A través de dichas auditorías se diseña e interviene zonas en las vías para mitigar la siniestralidad, garantizando que los actores más vulnerables puedan hacer uso del espacio público adecuadamente. Se han invertido \$45.000.000 y los puntos identificados son:



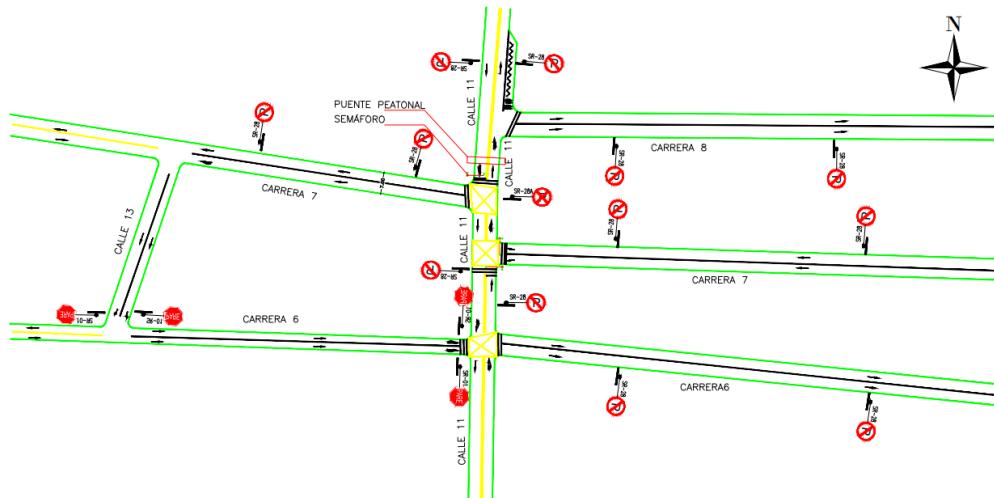
La intersección en el corregimiento el Vaivén del municipio de Juan de Acosta.



- Sector conocido como la vuelta de Macario, en la ruta 90A01 (vía al mar) - Tubará.

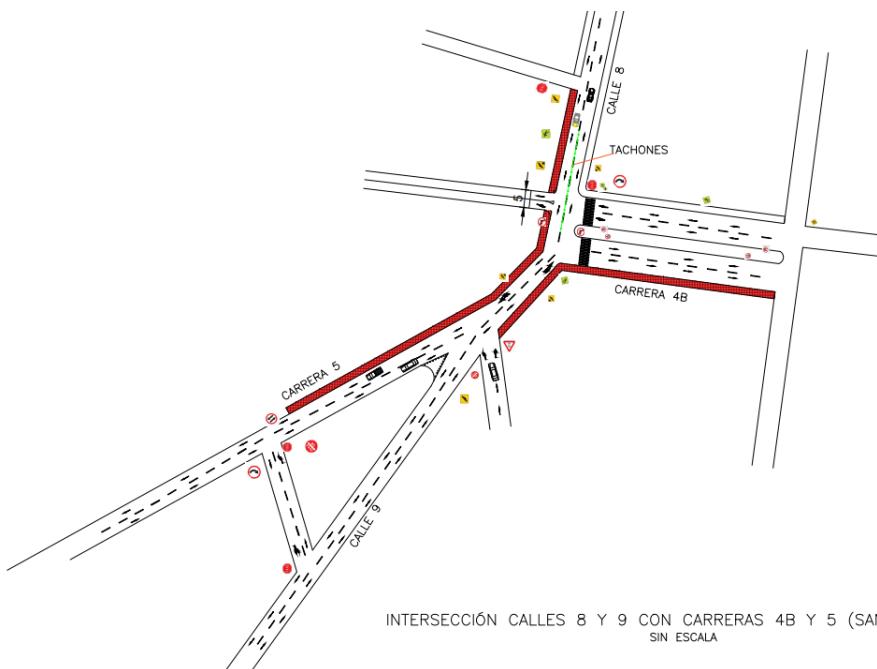


- Ruta 2516 (Oriental) km 64, municipio de Sabanagrande.



INTERSECCIÓN CALLE 11 CARRERAS 6, 7 Y 8 (SABANAGRANDE) – ALTERNATIVA 2
SIN ESCALA

- Avenida Cristo Rey, municipio de Santo Tomás.



INTERSECCIÓN CALLES 8 Y 9 CON CARRERAS 4B Y 5 (SANTO TOMÁS)
SIN ESCALA

➤ Señalización y Demarcación

El Instituto adelanta constantemente la verificación e inspección del estado de las vías, a fin de obtener informes que nos permitan establecer el estado de la señalización en estas, así como de la estructura del pavimento para proyectar los cambios, instalaciones o reparaciones a que haya lugar, y en este orden propiciar en las vías, calles y/o carreteras de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico una Seguridad Vial efectiva, concebida esta última como el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de estrategias y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

En cohesión con lo preceptuado, se celebró la Licitación Pública LP- 002-2020 por el valor de \$1.900.000.000, que tiene por objeto la instalación y mejoramiento de los dispositivos de regulación de tránsito en las vías del departamento del Atlántico en el marco de la política de seguridad vial.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Fabricación e Instalación a todo costo de Señales Verticales Sencillas tipo SR, SP y SI de 60 cms, Pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4"; Tablero en lámina galvanizada Calibre 16 y lámina reflectiva TIPO X o superior
2	Fabricación e Instalación a todo costo de Señales Verticales Sencillas tipo SR, SP y SI de 75 cms, Pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4"; Tablero en lámina galvanizada Calibre 16 y lámina reflectiva TIPO X o Superior
3	Fabricación e Instalación a todo costo de Señales Verticales Dobles tipo SR, SP y SI de 60 cms, Pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4"; Tablero en lámina galvanizada Calibre 16 y lámina reflectiva TIPO X
4	Fabricación e Instalación a todo costo de Señales Delineadores de Curvas Horizontales de 50 x 40 cms, Pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4"; Tablero en lámina galvanizada Calibre 16 y lámina reflectiva TIPO X o Superior
5	Fabricación e Instalación a todo costo de Señales Marcado de Obstáculo Doble de 30 x 80 cms, Pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4"; Tablero en lámina galvanizada Calibre 16 y lámina reflectiva TIPO X o Superior
6	Fabricación e Instalación a todo costo de Señales Elevada tipo SI-05A (TABLERO ± 230 X 550 CMS) Pedestal en Tubo de 12" y Horizontales en tubo 8 ". Tablero en lámina galvanizada Calibre 18, Fondo, Texto y Pictogramas en lámina reflectiva TIPO X O SUPERIOR
7	Suministro e Instalación a todo costo de Defensas Viales Metálicas
8	Suministro e Instalación a todo costo de Baranda de Protección Personal
9	Suministro e Instalación a todo costo Hitos, incluye anclajes y pegante epoxico
10	Demarcación con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop-On, ancho de 12 cms. (incluye limpieza , premarcado y micro esferas)
11	Demarcación con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop-On, Metro cuadrado (incluye limpieza , premarcado y micro esferas)
12	Suministro e Instalación a todo costo de Resaltos Plásticos
13	Suministro e Instalación a todo costo de Tachas reflectivas (Incluye limpieza y premarcado)
14	Suministro e Instalación a todo costo de Intersección Semaforizada

Se identificaron y priorizaron las siguientes vías secundarias:

- Tramo de vía Santa Lucía - Las Compuertas (Manatí)
- Vía Cerrito - Hibacharo, municipio de Piojó

- Cruce de la ruta 9006AT (carretera la cordialidad) Baranoa - Polonuevo
- Cruce ruta 9006AAT (Autopista al mar) Juan de Acosta - Baranoa
- Vía bajo la Habana - Tubará
- Cruce ruta 9006AT (carretera la cordialidad) Sabanalarga - Baranoa
- Cruce ruta 9006AT-06 (Punta Polonia) - Cruce ruta 2516AT (carretera oriental - Bohorquez)
- Cruce ruta 2516AT (Santo Tomás) – Polonuevo

Instalación de señales verticales



Además, se celebró contrato No LP-001-2020, el cual tiene como objeto el mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial del departamento del Atlántico en el marco de la política de seguridad vial, por el valor de \$3.700.000.000 el cual comprende un aproximado de 200 Km de mantenimiento periódico y rutinario en la red vial del departamento del Atlántico.

Distancias o tramos a intervenir:

ZONA	UBICACIÓN		DISTANCIA	
Rural	Juan Mina	Tubará	15,5	km
Rural	Tubará	Juan De Acosta	11,3	km
Rural	Juan De Acosta	Santa Verónica	5,4	km
Rural	Juan De Acosta	Baranoa	15,9	km
Rural	Baranoa	Polo Nuevo	6,5	km
Rural	Polo Nuevo	Santo Tomás	10,9	km
Rural	Baranoa	Usiacurí	7,4	km
Rural	Usiacurí	Piojó	12,5	km
Rural	Piojó	Juan De Acosta	14,1	km



Rural	Piojó	Luruaco	18,6	km
Rural	Rotine	Repelón	17,4	km
Rural	Repelón	Santa Lucia	37,9	km
Rural	Santa Lucía	Candelaria	10,1	km
Rural	Sabanalarga	Manatí	16,5	km



- **Inventario De Señalización**

Mediante la Ley 1228 de 2008 “Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del Sistema Vial Nacional _ se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones” se estableció que los entes territoriales deberán conformar el inventario nacional de carreteras el cual será administrado por el Ministerio de Transporte.

En cumplimiento de las disposiciones, y debido a que este Instituto no tiene un inventario de la señalización de las vías de su jurisdicción, se hace necesario la adquisición de los recursos tecnológicos, logísticos y humanos para desarrollar un inventario de la señalización de las vías del Departamento del Atlántico.

Dentro de los recursos tecnológicos se encuentran equipos de cómputo, software especializado en sistemas de posicionamiento geográfico y dispositivos GPS. A su vez, dentro de los equipos logísticos se encuentran vehículos y elementos de seguridad vial para el desplazamiento seguro de personal que realizará el inventario.

Igualmente, se ha establecido que un equipo de trabajo realice el inventario en cada una de las cuatro subregiones del Departamento aplicando lo dispuesto en la Metodología para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras.

El inventario tiene como tareas la recolección, digitalización y manejo de información geográfica de señalización e información de elementos de seguridad vial como la señalización vertical, horizontal, elementos de contención y en general todos los elementos de seguridad vial en las vías bajo jurisdicción del ITA.

Estos programas y equipos también permitirán obtener la información necesaria para verificar el estado de la señalización en el tiempo, con el fin de que se mantengan las condiciones físicas de los elementos de seguridad de las vías en condiciones óptimas para garantizar la integridad de los usuarios.



Para lo cual se realizó una inversión total de \$250.000.000 correspondiente a los insumos necesarios para dar inicio al cumplimiento de las actividades programadas.

META PDD 2020	AVANCE DE LA META
Mantener e implementar sistemas de apoyo tecnológico	100%



➤ Promotores Viales

Con el fin de fomentar el cumplimiento de la seguridad vial en las vías de los municipios, así como también apoyando eventos de carácter institucional, y generando conciencia con mensajes de cultura y prevención vial, generando recordación de los mensajes y cambios en las conductas erróneas en los actores viales, tanto peatones como conductores, se realizan operativos de control y regulación con la presencia de promotores viales en los municipios del departamento del Atlántico.

Estos promotores cumplirán con el objeto del proyecto, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Orientar la circulación en las intersecciones en horas de mayor flujo vehicular para disminuir los embotellamientos en los municipios beneficiarios.
- Vigilar y permanecer en aquellos tramos de alta ocurrencia de accidentes para que los actores viales respeten y extremen las medidas de seguridad al cruzar las vías del municipio.
- Incentivar el uso de los cruces seguros, dando prioridad a los actores viales vulnerables.
- Brindar apoyo a los agentes de tránsito del Departamento del Atlántico y la Policía de Tránsito y Transporte en el desarrollo de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las vías del Departamento.
- Brindar apoyo en las diferentes actividades que se realizan en los municipios y que sean lideradas por la Gobernación del Atlántico, el Tránsito del Atlántico y las que autorice el supervisor de contrato.
- Brindar apoyo en las jornadas de concientización a los actores viales por su autocuidado y uso de los elementos de bioseguridad para mitigar el contagio de COVID-19, realizando campañas de toma de temperatura corporal y distanciamiento social en sitios de mayor aglomeración de personas y establecimientos de comercio.
- Apoyar las jornadas pedagógicas de educación y seguridad vial contemplados en este proyecto.

No	ZONA	MUNICIPIO	CANT. PROMOTOR	CANTIDAD TOTAL PROMOTOR POR ZONA
1	VIA AL MAR	BARANOA	6	20
2		TUBARÁ	4	
3		PIOJÓ	2	
4		JUAN DE ACOSTA	3	
5		USIACURÍ	3	
6		POLONUEVO	2	
7	VIA CORDIALIDAD	PONEDERA	4	18
8		MANATÍ	3	
9		CANDELARIA	3	
10		LURUACO	6	
11		REPELÓN	2	
12	VIA ORIENTAL	SABANAGRANDE	6	24
13		SANTO TOMÁS	6	
14		PALMAR	4	
15		CAMPO DE LA CRUZ	3	
16		SUÁN	3	
17		SANTA LUCÍA	2	
		TOTAL PROMOTORES	62	

En cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental se realizó la vinculación de 62 promotores viales que diariamente cumplen su labor en las vías del Departamento del Atlántico.

META PDD 2020	AVANCE DE LA META
Mantener la vinculación de 62 Promotores viales para promover la educación, cultura y seguridad vial en los municipios de jurisdicción del Instituto de Transito del Atlántico	100%



➤ Cobertura en las Vías con más Agentes de Transito

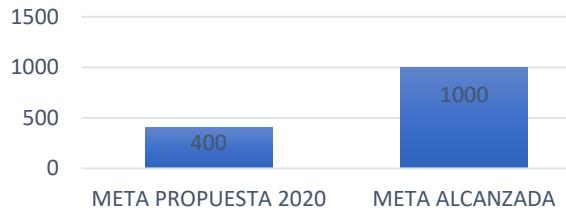
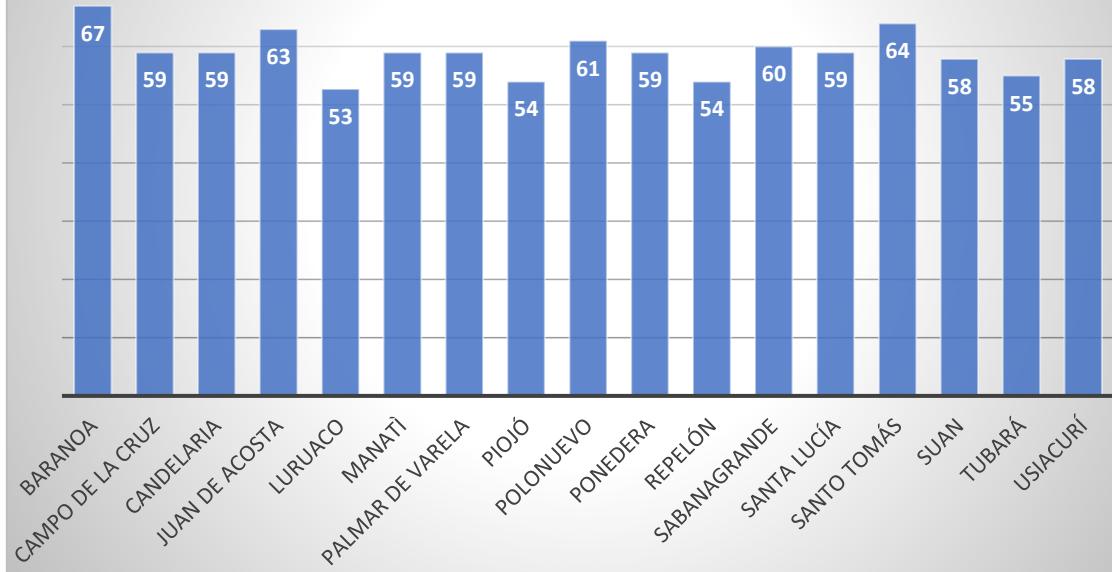
Los operativos de Control se entienden como el procedimiento que realizan los Agentes de Tránsito en un lugar determinado en la vía, con el objeto de ejercer prevención y control sobre las normas de Tránsito en los diferentes actores viales el cual es autorizado y coordinado por el Subdirector Operativo del Instituto De Tránsito Del Atlántico.

De acuerdo al artículo 2º del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define Agente de tránsito como: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la Circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

En la actualidad el instituto cuenta con 3 agentes de tránsito vinculados a la planta de personal y 6 agentes bajo la modalidad de empleo temporal a término fijo, que se encargan de velar y dar cumplimiento a las normas de tránsito en las vías secundarias y terciarias donde el Instituto de Tránsito del Atlántico tiene jurisdicción.

META PDD 2020	AVANCE DE LA META
Mantener la vinculación de 6 Agentes de Tránsito asignados a operativos de control en los municipios de jurisdicción del Instituto de Transito del Atlántico	100%

Durante la vigencia se realizaron un total de 1000 controles operativos, en los 17 municipios donde el Instituto tiene jurisdicción, sobrepasando la meta de 400 operativos, como se muestra en la siguiente tabla:

**OPERATIVOS DE CONTROL
META PROPUESTA VS META
ALCANZADA 2020****CONTROLES OPERATIVOS POR MUNICIPIOS 2020**



Dentro del marco del convenio interadministrativo celebrado con la Policía Nacional, se realizaron 40 controles operativos, registrados en los diferentes municipios y vías secundarias, para un total de 500 usuarios de la vía sensibilizados.



➤ Habilitación de Parqueaderos

Para el adecuado control operativo se habilitaron 3 parqueaderos para el almacenamiento de vehículos inmovilizados, estos se encuentran distribuidos geográficamente en los Municipios de Puerto Colombia, Sabanalarga y Sabanagrande.

Estos parqueaderos hacen parte de las condiciones establecidas por la Policía Nacional para firmar el convenio de apoyo para el control operativo con esta entidad.

3.2.2 Educación y Cultura Vial

El Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA) dentro de su misión tiene como objetivo velar por la seguridad vial en el departamento, garantizando que los actores viales puedan integrarse y convivir dentro de un marco de respeto a la normativa de tránsito y por supuesto a la vida.

Los programas de educación vial desarrollados por el Instituto de Tránsito Del Atlántico apuntan como objetivo principal a disminuir los índices de accidentalidad en los diferentes municipios del Atlántico, a través de campañas de sensibilización, capacitaciones teóricas y jornadas lúdico pedagógicas dirigidas a todos los actores viales (peatones, motociclistas, conductores y ciclistas).

Durante la vigencia 2020 se hizo presencia en diferentes eventos, mediante distintas campañas, con el fin de generar conciencia cívica y por ende contribuir a que la población asuma comportamientos más seguros en las vías, sin dejar de disfrutar de cada actividad.

Para el desarrollo de estos proyectos se cuenta con la participación de personal experto en temas de educación y seguridad vial, quienes, con su formación, contribuyen a la consecución de las metas establecidas en los proyectos y programas del plan de acción. Se ha realizado una inversión alrededor de los TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$3.774.000.000). Abarcando las siguientes actividades:

➤ **Cursos de formación de habilidades de conducción segura.**

El Instituto de Tránsito del Atlántico como organismo y autoridad de Tránsito del Departamento, guarda dentro de sus principales funciones, promover espacios educativos y de formación constante que permita a la comunidad del área de jurisdicción de la entidad, gozar de conocimientos con observancia a las normas de tránsito orientadas a generar aptitudes y actitudes hacia la creación de conciencia colectiva y con ello impactar en la tasa de mortalidad generada por los accidentes de tránsito en los municipios de área de influencia y jurisdicción de la entidad.

De acuerdo con la misión del Instituto y teniendo en cuenta que de conformidad con las estadísticas de accidentalidad, las cuales reflejan cómo principal actor vial vulnerable a los motociclistas, y que dentro de las infracciones a las normas de tránsito más comunes se encuentra el conducir un vehículo sin tener licencia de conducción, esta entidad consideró pertinente adelantar el programa denominado “conducción segura” dirigido a conductores de motocicletas con el cual se pretende

generar actitudes, habilidades y destrezas al momento de conducir con el fin de minimizar el riesgo en la vía protegiendo su vida y la de los demás, beneficiando durante la vigencia a 1.000 motociclistas.

Los cursos de formación de habilidad segura, inicio en los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Polonuevo. Esta campaña se replicará durante los próximos años, hasta abarcar todos los Municipios del departamento del Atlántico en los que el Organismo de Tránsito tiene jurisdicción.

MUNICIPIOS	INSCRITOS	%
Palmar de Varela	260	21%
Polonuevo	170	14%
Sabanagrande	435	35%
Santo Tomás	389	31%
TOTAL	1.254	100%

➤ **Campaña de promoción del autocuidado de motocicletas.**

Dentro del Pilar Vehículo Seguro se ha establecido una campaña para intervenir el vehículo con la mayor tasa de accidentalidad del país, la motocicleta, con lo que se busca crear una conciencia de la actividad de conducción y la responsabilidad al utilizar las vías.

La campaña consiste en la revisión preoperacional de la motocicleta, tiene como objetivo promover la cultura de autocuidado del vehículo con estándares de revisiones mecánicas y seguridad vial para el tránsito de motocicletas, fortalecer la seguridad vial de los motociclistas, analizar la seguridad vial del transporte realizado en motocicleta, promover la disminución de la velocidad como medida de prevención de accidentes y fomentar el uso correcto del casco.

Para el desarrollo de la misma se contó con el recurso humano de 3 mecánicos, 1 coordinador de seguridad vial y 6 promotores de educación y seguridad vial.



N.	MUNICIPIO	SEMANA	MECANICO
1	REPELON		RAMON CARDENAS
2	SANTO TOMAS		JORGE PACHECO
3	JUAN DE ACOSTA		JOSÉ PAREJO
4	PALMAR DE VARELA		JORGE PACHECO
5	USIACURI	5 AL 9 OCT	RAMON CARDENAS
6	TUBARA		JOSÉ PAREJO
7	PONEDERA		RAMON CARDENAS
8	PIOJÓ	12 AL 16 OCT	JOSÉ PAREJO
9	SANTA LUCIA		JORGE PACHECO
10	SUAN		JORGE PACHECO
11	CANDELARIA	19 AL 23 OCT	RAMON CARDENAS
12	POLONUEVO		JOSÉ PAREJO
13	SUAN		JORGE PACHECO
14	CANDELARIA	26 AL 30 OCT	RAMON CARDENAS
15	POLONUEVO		JOSÉ PAREJO
16	CAMPO DE LA CRUZ		JORGE PACHECO
17	REPELON	2 AL 6 NOV	RAMON CARDENAS
18	BARANOA	9 AL 13 NOV	JOSÉ PAREJO



➤ Campaña de Motobacanes

En el Atlántico el mayor índice de accidentabilidad es atribuido a los usuarios de motos, por exceso de velocidad y no usar el casco. Además, el mayor número de comparendos corresponde a este mismo grupo por falta de licencia, no tener SOAT vigente o no tener la revisión técnico mecánica al día.

Esta campaña va dirigida a los Usuarios de Motocicletas, con el fin de Promover el cumplimiento de las normas de Tránsito e incentivar al Buen uso de la Motocicletas. Durante el ejercicio de esta campaña, se visitaron 17 municipios, donde tomamos un “moto taxista” o conductor de “motocarro”, que cumpliera son su licencia de conducción, SOAT, revisión técnico mecánica, casco y chaleco para promocionar la iniciativa, así mismo, se le incentivaba con la entrega de suvenires como son Camisetas, mangas, llaveros y chalecos reflectivos. De esta forma, ellos serán nuestros legitimadores y la imagen de la campaña.



De esta forma hacemos una invitación a todos los motociclistas a pertenecer a un gremio más organizado en el que se pretende darle mayor valor a su servicio, mayor tranquilidad al estar al día y garantizar una forma de transporte segura dentro de los municipios.

➤ **Campaña “Que un segundo de tu celular no te quite la vida”**

La atención que demanda la comunicación telefónica, distrae al conductor y la tensión que puede provocar el contenido de la llamada perturba su tarea de conducir, con la consecuente producción de demoras o errores en las acciones. Mientras se habla por teléfono, aunque sea manos libres, se pierde la capacidad de concentración necesaria para conducir, no se mantiene una velocidad constante, la distancia de seguridad no es suficiente con el vehículo que circula delante y el tiempo de reacción aumenta.

Esta campaña, tiene como objetivo la sensibilización y concientización de los actores viales del no uso del celular mientras se conduce y se transita en la vía, con la finalidad de reducir los índices de accidentalidad ocasionados por este motivo. Se desarrolló en los 17 municipios de nuestra jurisdicción, Sabanagrande, Palmar de Varela, Baranoa, Santo Tomás, Polonuevo, Juan De Acosta, Piojó, Túbará, Repelón, Luruaco, Usiacurí, Santa Lucía, Manatí, Suan, Campo de la cruz, Ponedera y Candelaria.





➤ Capacitación a Biciusuarios

Este programa consiste en la educación y capacitación de los ciclistas sobre la normativa y buenas prácticas para conducción segura por las vías, con el fin de generar actitudes, habilidades y destrezas al momento de conducir, minimizando el riesgo en la vía protegiendo su vida y la de los demás.

Se diseñaron e instalaron 5 Puntos Seguros para Ciclistas con el fin de promover los buenos hábitos a los actores viales mientras conducen, los cuales se encuentran ubicados sobre la vía al mar: 1 en el colegio Berckley, 1 en el puente de Salgar y 2 puntos en el peaje de Puerto Colombia, y sobre la vía Barranquilla - Túbará, 2 km antes de la cabecera municipal.



En cada uno de estos puntos, los ciclistas tienen a la mano hidratación, Asesorías Técnicas, Atención Mecánica para cada vez que lo requieran, un espacio para reponer energías y atención médica con apoyo de la Cruz Roja. Estos Puntos les permiten a los ciclistas estar en contacto con las autoridades, recibir apoyo permanente y asistencia garantizando vías seguras y amigables en el Departamento.

